FECHA DEL ACTA	07 de mayo de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	LP-SEG-03746-2025 del 13 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTORES UNIDOS 148
C.C. o N.I.T.	902044576-1
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA OSORIO JARAMILLO
C.C. o N.I.T.	1.090.406.524
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.361.110.528)
PLAZO O DURACIÓN	De acuerdo a lo consignado en el proyecto de inversión BPIN 2024004540019 el objeto contractual aquí previsto se ejecutará en un plazo estimado de SIETE (07) MESES.
FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: - Un pago anticipado correspondiente al 30% del presupuesto oficial se manejará a través de una cuenta bancaria específica, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio contra la entrega del cronograma y plan de trabajo. - El saldo restante será pagado mediante pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. - La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del pago anticipado. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el pago anticipado podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor. Los rendimientos financieros que genere el pago anticipado entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique por parte de la Gobernación. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del pago anticipado otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

NOTA 1: El presente proceso obedece a las especificaciones técnicas según proyecto inscrito según BPIN 2024004540019 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura y la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago por concepto de ejecución del contrato.

NOTA 3. PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para el desembolso del pago anticipado el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del pago Anticipado, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, todos los formatos a usar en la legalización de las cuentas correspondientes serán otorgados por la entidad contratante.

Los fondos de la cuenta del pago anticipado no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del pago Anticipado no puede incluir gastos de legalización.

	Los fondos de la cuenta del pago anticipado sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del pago Anticipado aprobado por el Supervisor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de pago anticipado, el contratista para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes (facturación correspondiente a que hubiese lugar). Así mismo el pago anticipado será amortizado mes a mes según el porcentaje que corresponde, durante la ejecución del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José de Cúcuta.
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 003219 del 10 de abril de 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	YOHANA MILENA ARB GARCIA Profesional Universitario Código 219 Grado 08 Memorando designación de fecha 07 de mayo 2026
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTERVENTORIA DEL NORTE 07 NIT. 902059869-1

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	13 de abril de 2026
Registro Presupuestal	00 003159 de fecha 13 de abril de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. **No**. 475 47 994000078320 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de Expedición:** 28 de abril de 2026 **Fecha de aprobación:** 06 de mayo de 2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$1,008,333,158.40	Desde: 13/04/2026 Hasta: 13/03/2027
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$336,111,052.80	Desde: 13/04/2026 Hasta: 13/03/2027
	PAGO DE SALARIOS	$336,111,052.80	Desde: 24/04/2026 Hasta: 13/11/2029
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$1,008,333,158.40	Desde: 13/11/2026 Hasta: 13/11/2030

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No.** 475 74 994000013452 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de Expedición:** 27 de abril de 2026 **Fecha de aprobación:** 06 de mayo de 2026	Valor asegurado	Vigencia
	$700.362.000,00	Desde: 13/04/2026 Hasta: 13/11/2026
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN** en calidad de ordenador del gasto; **YOHANA MILENA ARB GARCIA**, en calidad de supervisor, **JORGE JULIÁN PENAGOS FLOREZ** representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA DEL NORTE 07,** en calidad de Interventor y **VIVIANA OSORIO JARAMILLO**, representante legal de la **CONSORCIO CONSTRUCTORES UNIDOS 148**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO GENERAL

VIVIANA OSORIO JARAMILLO
C.C. 1.090.406.524
R/L CONSORCIO CONSTRUCTORES UNIDOS 148 - NIT 902044576-1
CONTRATISTA

YOHANA MILENA ARB GARCÍA
Profesional Universitario
Código 219 Grado 08
Supervisor

JORGE JULIÁN PENAGOS FLOREZ
CC 1.090.421.918 de Cúcuta
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA DEL NORTE 07 – 902059869-1
Interventor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisión jurídica	Luís Alberto Gómez Angulo	Profesional Esp Grado 13	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma